

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, febrero 04 de 2016

DECRETO EXENTO N° 442 /

VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.
2. Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
3. Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
4. Decreto Alcaldicio N°77 de fecha 29.01.2016 donde se nombra a don Rubén Rodríguez Sandoval como Secretaria Municipal Suplente.

DECRETO

APRUEBASE, Convenio suscrito con fecha 01 de febrero de 2016 entre la I. Municipalidad de San Pablo y doña ISaura VANESSA GUERRERO LLAITUL, RUT N°14.038.116-0 con domicilio en calle Germán Santa Cruz N°170 de la Villa de San Pablo, para que realice Show Infantil en Cancha de Fútbol N°2, dentro de las actividades de verano programadas 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


RUBÉN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAA/MMS/DAA/

DISTRIBUCIÓN

- DAF

- Oficina de Partes

- Ley de Transparencia


OMAR ALVARADO AGÜERO.
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO